



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 27 octubre de 2022

Solicitante	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
Abogada:	Pilar Gómez Mejía
Demandante:	BANCAFE S.A.
Demandado:	FERNANDO PACHON COLMENARES cc 19154532
Radicado:	630013103002-2000-00059-00
Asunto:	Requiere por desistimiento tácito

De acuerdo con el trámite adelantado dentro de esta solicitud de levantamiento de medida que afecta los bienes inmuebles de matrícula inmobiliaria No.280-65390 y 280-65392, que según las anotaciones 022 y 023 de dichos folios, fue Ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia dentro de proceso ejecutivo Hipotecario propuesto por Bancafé en contra del señor Fernando Pachón Colmenares, se tiene que no se halló proceso con esas partes, de lo cual, archivo central expidió constancia de tal hecho con fecha 30 de agosto de 2022 (pdf 09 y 013). De acuerdo con lo anterior, sólo restaría hacer el trámite de acuerdo con lo reglado en el numeral 10°. Del art. 597 del CGP, siempre que se den las circunstancias legales allí descritas. Sin embargo, se observa que la peticionaria Dra. Pilar Gómez Mejía, no ha cumplido con el requerimiento que le hiciera el despacho en auto del 13 de julio de 2022. Documentos que se requieren para formalizar la solicitud en cuanto a la representación que hace frente al Edificio Centro Comercial Bolívar interesado en levantar las medidas y del oficio de fecha 04-04-2000.

Con todo lo anterior, y teniendo actuación pendiente a cargo de la solicitante sin que se hubiere cumplido, se procederá a concederle un término de treinta días siguientes a la notificación que se le haga de esta decisión para que cumpla con dicho requerimiento, de no hacerlo dentro del término señalado, se procederá a decretar el desistimiento tácito de la actuación, tal como lo señala el art. 317 del CGP.

A través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, se deberá notificar la presente decisión al correo de la abogada abogadapilargomez@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GOMEZ

Jueza (e)

Ndt.